



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:6320/2017

### HABILITA PLANTAS DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO Y EMPAQUE: "TALLANES PACKERS S.A.C." Y "JUMAR PERÚ S.A.C" PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS PARA CONSUMO DE MANGO (MANGIFERA INDICA) DESDE PERÚ A CHILE

Santiago, 12/ 10/ 2017

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 345 de 2006 y sus modificaciones; y el "Plan de Trabajo para la Exportación de Mangos desde Perú a Chile con Tratamiento Hidrotérmico".

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Perú, han firmado el Plan de Trabajo para la Exportación de frutos frescos de Mangos desde Perú a Chile con Tratamiento Hidrotérmico.
2. Que, es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero certificar y autorizar las Plantas de Tratamiento Hidrotérmico y las Empacadoras que procesen mangos, que se incorporen al programa de exportación a Chile por primera vez, o que hayan descontinuado su participación en éste.
3. Que, de acuerdo a la última versión del "Manual de Tratamientos Cuarentenarios del USDA", el tratamiento hidrotérmico para frutos de mango T102-a considera otros rangos de peso de frutos asociados a tiempos de inmersión, y que éstos difieren con lo señalado en el Plan de Trabajo vigente entre SAG y SENASA:

Peso promedio de los frutos (gramos)	Tiempo de inmersión (minutos)
Hasta 375	65
376 a 500	75
501 a 700	90
701 a 900	110

4. Que, SENASA ha solicitado al SAG la habilitación de las siguientes empacadoras y plantas de tratamiento hidrotérmico, acogiéndose a lo establecido en el Plan de Trabajo:

--	--

Nombre	Estado
Jumar Perú S.A.C.	Tambo Grande/Piura
Tallanes Packers S.A.C.	Tambo Grande/Piura

5. Que, SAG realizó *in situ* una visita conjunta con SENASA a las empacadoras y plantas de tratamiento hidrotérmico señaladas en el Considerando N°4, con el fin de verificar las medidas de resguardo fitosanitario, el proceso al que son sometidos los frutos de mango y las condiciones del tratamiento cuarentenario.
6. Que, en la visita conjunta, y a solicitud de las empresas, se verificaron las condiciones del tratamiento hidrotérmico en los siguientes tanques:

Empacadora y Planta de Tratamiento Hidrotérmico.	Tanques sometidos a prueba (N°s).
Jumar Perú S.A.C	N°1 y N°2
Tallanes Packers S.A.C.	N°1 y N°2

7. Que, la Certificación de la Planta de Tratamiento Hidrotérmico aprobada por SENASA tiene como fecha de vigencia hasta el 15 de abril de 2018.

#### RESUELVO:

1. Habilítense las siguientes empacadoras y plantas de tratamiento hidrotérmico registradas por la autoridad fitosanitaria nacional de Perú (SENASA), cuya información a continuación se detalla:

Nombre	Código	Tanque autorizado (N°)	Distrito/Departamento
Jumar Perú S.A.C	02-00053-PTE	1 y 2	Tambo Grande/Piura
Tallanes Packers S.A.C	02-00066-PTE	1 y 2	Tambo Grande/Piura

2. Autorícese el funcionamiento de las Plantas de Tratamiento Hidrotérmico según lo detallado en el Tratamiento Cuarentenario T102-a del "Manual de Tratamientos Cuarentenarios del USDA".
3. El período de vigencia de la autorización será hasta el 15 de abril de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

RAM/TGR/BAF/OAP

Distribución:

- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Sergio Robles Vargas - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Carlos José Sarabia Saavedra - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Daniel Andres Escobar Rojas - Director Regional SAG (S) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Alejandra Soto Gutiérrez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Héctor Marcos Marilao Pizarro - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Mario López Lara - Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Fernando Vilches Lamas - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Valentina Beatriz Moreno Briceño - Directora Regional (s) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Jorge Antonio Concha Torres - Profesional Subdepartamento Requisitos Fitosanitarios de Exportación - Or.OC
- Danol Alexis Quintanilla Guerra - Coordinador de Exportaciones Agrícolas Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Or.VI

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E234A1CA6B5D2C5854313F62D1DD881214CF4503>